

 La cultura es de todos <span style="margin-left: 20px;">Mincultura</span>	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 / 1</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado	<b>Código:</b> F-GPE-003 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019

### PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **MARY LUZ CÁRDENAS FONSECA**, Coordinadora del Área de Primera Infancia de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

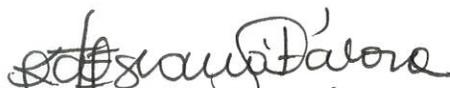
Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<b>“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”</b>	Primera Infancia	Liliana Moreno Martínez	CC. 52.417.707	Bogotá D.C.	\$2.000.000
		Laura Acero Polanía	CC. 1.015.416.592	Choachí, Cundinamarca	\$2.000.000
		Carolina Siabatto Fernández	52.723.708	Bogotá D.C.	\$2.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:

- Alojamiento y alimentación, para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 del 19 de marzo de 2019.

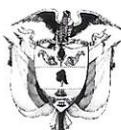
Se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**MARY LUZ CÁRDENAS FONSECA**  
 Coordinadora  
 Área de Primera Infancia  
 Dirección de Artes

  
**LIGIA RÍOS ROMERO**  
 Asesora  
 Programa Nacional de Estímulos.

**Vo. Bo.**  
  
**ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**  
 Directora (E) de Artes



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1331** de 2019  
20 MAY 2019

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase, del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el diez (10) de mayo de 2019, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **MARY LUZ CÁRDENAS FONSECA**, Coordinadora del Área de Primera Infancia de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diez (10) de mayo de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”</i>	Primera Infancia	Liliana Moreno Martínez	CC. 52.417.707	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Laura Acero Polanía	CC. 1.015.416.592	Choachí, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Carolina Siabatto Fernandez	52.723.708	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diez (10) de mayo de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”</i>	Primera Infancia	Liliana Moreno Martínez	CC. 52.417.707	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Laura Acero Polanía	CC. 1.015.416.592	Choachí, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Carolina Siabatto Fernandez	52.723.708	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase"**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

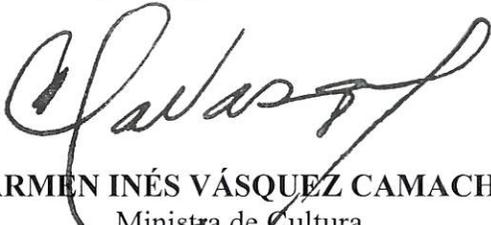
**ARTÍCULO QUINTO:** Suministrar alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2019

  
CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO  
Ministra de Cultura

Proyecto: ~~DEL~~ Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ~~DEO~~ Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRB, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: CINI, Secretaria General

93 